



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013529

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100229E, se profirió el oficio número 20175000060841 del 04 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física, ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor CIUDADANO ESTUPEFACTO Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200054762 - Expediente 201750030500100229ESDQS No. 863412017 Apreciado Ciudadano: En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, con el número del asunto, me permito remitir copia del oficio suscrito por la Doctora Juliana Valencia Andrade, Jefe Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., quien comunicó sobre los hechos materia de petición, que el nombramiento del Doctor Diego Rafael Pérez Flórez como gerente general de la Lotería de Bogotá, obedeció a la verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el ejercicio de dicho cargo, lo que implica ausencia de antecedentes disciplinarios y judiciales tal y como lo establecen los certificados emitidos por las entidades competente, el 05 de abril del año en cita. De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 JUL. 2017, y se desfija el 13 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez A.	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Johana Marcela Porras	